



AUTO INTERLOCUTORIO No. 075

Mercaderes, Cauca, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ahora bien, se tiene que, dentro del presente proceso de SUCESION, con Rad. 2020-00029, se ha surtido debidamente el emplazamiento ordenado por el Despacho en auto del 02 de octubre de 2020, siendo procedente designar curador ad-litem de LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de SUCESION, quien deberá desempeñar el cargo en forma gratuita, no obstante, esta judicatura fijará razonablemente gastos de curaduría, con los cuales el auxiliar de la justicia cubrirá impresiones, copias y desplazamientos, entre otros, en que deba incurrir con ocasión de esta designación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes (Cauca),

RESUELVE:

Primero: DESIGNAR al Dr. DIEGO ALEJANDRO FUENTES OJEDA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.002.927.256 expedida en Popayán, Cauca y Tarjeta Profesional No. 317.195 del Consejo Superior de la Judicatura en el cargo de CURADOR AD LITEM de PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de SUCESION.

Segundo: ADVERTIR al CURADOR AD LITEM que la aceptación de la designación debe hacerse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío del oficio correspondiente o a la notificación realizada por cualquier otro medio.

Tercero: Fijar como gastos de curaduría para el curador Ad-Litem designado y posesionado, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000,00), suma que será consignada en la cuenta que este Juzgado tiene en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. de este municipio, o entregado personalmente al profesional del derecho, a cargo de la parte Demandante, anexando recibo de pago del mismo.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


JAIRO FUENTES RIOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MERCADERES- CAUCA

El Auto anterior se notifica por anotación en
Estado Electrónico No. 005 de hoy 03 de febrero
de 2023.


JULIAN ANDRES VIDAL CHAMISO
Secretario